RESOLUCIÓN I. M. N° 43 / 2021

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - FONACIDE A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMCENO – ID N° 396862"

San Juan Nepomuceno, 24 de marzo de 2021

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones según la modalidad por Concurso de Ofertas (CO) para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar (Cocinando en las escuelas) - Fonacide elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2021 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones según la modalidad por Concurso de Ofertas (CO) para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar (Cocinando en las escuelas) - Fonacide de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

Germán González
Secretaria General

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J. M. N° 47/ 2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES SEGÚN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE ID N° 396862.-

VISTO: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a las Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento según modalidad Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2021 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas - Fonacide y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" - Articulo Nº 212 establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"

Que, la intendencia municipal ha remitido en tiempo y forma el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas - Fonacide cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del llamado público.-

Que, la Comisión Asesora de la Junta Municipal ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a las Bases y Condiciones conforme a la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2021 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas - Fonacide con ID N° 396862 y en consecuencia iniciar el procedimiento por las vías que correspondan para el llamado de referencia.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en sesión ordinaria de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno a los 23 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

Ing. Ruth M. Patiño Franco
Secretaria JM

Prof. Guido Alberto Rolón
Presidente de la Junta Municipal